



MENDOZA, **08 AGO 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 14805/2017, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA, a las Lic. PERETTI y VARGAS esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°-Ordenanza 23/2015);

Que a fs.1, la Dirección de Personal solicita el pago de Función Crítica, a las Sras: VARGAS y PERETTI, por un monto de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), por haber estado afectada al proceso de acreditación CONEAU;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA**, a las Lic. **Ester Elizabeth PERETTI** (DNI: 14.149.298-LP.21578) en el cargo del Agrupamiento Administrativo Cat. 02 de Biblioteca y **Miriam Susana VARGAS** (DNI:a20.113.047-LP.21578) Agrupamiento Administrativo Cat.04 (Mayor Responsabilidad cat.3) de Biblioteca, Por haber estado afectadas al proceso de acreditación CONEAU;

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1– GASTOS EN PERSONAL
- 07 – APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
- \$ 4.000,00 (Importe mensual)
- \$ 8.000,00 (Importe Total a pagar por el periodo asignado)
- (Menores al 50%)

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

F.O.
Fem.

**RESOLUCION N° 123**  
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora General de Administración

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
Decana